

Conoce los
estándares vigentes
en agroexportación



www.gob.pe/mtpe
Teléfono: (01) 630 60 00
Av. Salaverry n.º 655, Jesús María, Lima

Síguenos en:

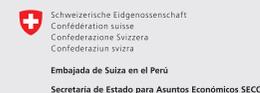


CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES EN AGROEXPORTACIÓN



PROCEDIMIENTO DE AUTORIZACIÓN DE EVALUADORES DE COMPETENCIAS LABORALES

Con el apoyo de:



El servicio de certificación de competencias laborales del MTPE inicia luego de la aprobación de los estándares de competencia laboral, instrumentos de evaluación y listados de equipamiento mínimo para poder autorizar a evaluadores de competencia laboral.



¿QUIÉN ES UN EVALUADOR/A DE COMPETENCIA LABORAL?

Es una persona natural autorizada por el MTPE para ejecutar la evaluación de competencias laborales en un estándar de competencia laboral, su rol es recoger evidencias que permitan valorar y orientar el desempeño de los trabajadores en un determinado contexto laboral, a fin de establecer si la persona es o aún no es competente laboralmente, y ayudarles a lograr un mejor desenvolvimiento de sí mismos.

¿QUIÉN PUEDE CONVERTIRSE EN EVALUADOR/A DE COMPETENCIAS LABORALES?

Toda persona natural interesada en solicitar su autorización como evaluador de competencia laboral ante el MTPE que cuente con los siguientes requisitos:



Un mínimo de tres (3) años de experiencia laboral vinculada a las funciones descritas en el estándar de competencia laboral.



Conocimientos de comunicación en entornos virtuales a nivel básico.

Antes de la presentación de su solicitud, debe haber aprobado la capacitación virtual gratuita de evaluadores de competencia laboral realizada por la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales del MTPE.

¿CÓMO PUEDO ACCEDER A LA CAPACITACIÓN?

Regístrate para participar del curso Evaluación de Competencias Laborales. Posteriormente, te enviaremos la fecha, hora y el enlace virtual para la capacitación. Si tienes alguna duda, escríbenos a capacitaciondncl@trabajo.gob.pe



¿QUÉ PASOS DEBO SEGUIR PARA AUTORIZARME COMO EVALUADOR/A?

1

Verificar que exista el/los estándar/es de competencia laboral de su interés vinculado con su experiencia laboral no menor a 3 años en la función productiva.

2

Asegurarse de haber aprobado la capacitación virtual de evaluadores de competencias laborales, la cual se evidencia a través de la constancia de capacitación.

3

Presentar a través de Mesa de partes virtual o presencial el Formato n.º 1 (solicitud para autorización de evaluadores/as de competencias laborales), declarando bajo juramento el cumplimiento de los requisitos.



¿A QUIÉN SOLICITO LA AUTORIZACIÓN?

A la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales a través de Mesa de partes virtual o Mesa de partes presencial: Av. Salaverry n.º 655, Jesús María, Lima.



¿EN CUÁNTO TIEMPO SE EMITE LA AUTORIZACIÓN?

En cinco (5) días hábiles contados a partir de la presentación de la solicitud. Recuerda tener en consideración lo siguiente:

- ✓ La aprobación es automática, sin embargo, ello no impide que dentro de los cinco (5) días de presentada la solicitud, la Dirección de Normalización y Certificación de Competencias Laborales, expida algún requerimiento por defecto en la solicitud presentada. El requerimiento otorga el plazo máximo de dos (2) días hábiles para que el administrado subsane la observación advertida.
- ✓ Además, está sujeta a fiscalización posterior, el incumplimiento de los requisitos puede cancelar tu autorización.